



MENDOZA, 14 de octubre de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 28708/2024**, donde la estudiante **Verónica Anahí SALINAS** solicita la equivalencia entre un curso de francés otorgado por la Dirección de Educación de la Municipalidad del Departamento San Carlos y un espacio curricular correspondiente a la **Licenciatura en Psicomotricidad Educativa (Ordenanza Nro. 47/1999-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas Nros. 1/2010-CD y la 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto según consta en acta volante.

Que la presente normativa se emitirá *ad referendum* del Consejo Directivo.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER la equivalencia de estudios a **Verónica Anahí SALINAS (DNI Nro. 29.230.489)** de acuerdo con el siguiente detalle:

-Curso Français aux objectifs spécifiques F.O.S en PSYCHOMOTRICITÉ	por	-Lengua Extranjera Francés
---	------------	----------------------------

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

AL